Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA 349 DE 2023

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA	FUNDACION ANDINA GLOBAL R/L HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ
NIT:	900.420.046-5
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 189.166.000,00
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 94.583.000,00
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	13 DE JUNIO DEL 2023
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO PROFESIONAL DE UNIVERSITARIO SGSCD SUPERVISOR RESOLUCIÓN NO. 1740 de 2023
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15 DE AGOSTO DE 2023

En Arauca a los quince (15) días del mes de agosto de 2023 se reunieron las siguientes personas: el Ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** Profesional Universitario de la S.G.S.C.D. en calidad de Supervisor del Contrato de Compraventa No. 349 de 2023, FUNDACION ANDINA GLOBAL R/L **HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ** como Contratista, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Compraventa No. 349 de 2023 de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **FUNDACION ANDINA GLOBAL**, Representada Legalmente por **HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ** en calidad de Contratista, suscribieron el Contrato de Compraventa No. 349 de 2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" , por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 189.166.000,00) y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, con Acta de Inicio de fecha 26 de junio de 2023.

2. Que para ejercer las funciones de vigilancia, control y seguimiento del Contrato de Compraventa No. 349 de 2023, el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental – Edward Alexander Pinilla Marín designó mediante Resolución No. 1740 del 04 de julio de 2023, al Ingeniero y Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental - CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO como Supervisor del Contrato de Compraventa.

3. Que el Acta de Recibo Final del Contrato Compraventa No. 349 de 2023 y posterior suscripción del Acta de Liquidación se realizará una vez el Supervisor del Contrato, haya realizado la

verificación de actividades del Contrato ejecutadas por el Contratista FUNDACION ANDINA GLOBAL, Representada Legalmente por HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ, para lo cual, el Contratista deberá allegar a la Unidad Ejecutora toda la información técnica, administrativa, financiera y ambiental del Contrato de Compraventa No. 349 de 2023; para la firma del acta en referencia se dará un tiempo máximo de DOS (02) MESES.

4. Con la firma de la presente acta se deja constancia que ha finalizado el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 349 de 2023, por parte de la supervisión ejercida por el Ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO, el cual tiene como finalidad en primera medida la verificación de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de la calidad por parte del Contratista, sin perjuicio de lo anterior, el Contratista podrá realizar subsanaciones y correcciones que a juicio del Supervisor sean necesarias para el recibo a satisfacción, no podrá ejecutar ningún tipo de actividad contractual o adicional, ya que el plazo contractual ha finalizado, los DOS (02) MESES concedidos serán única y exclusivamente para el recibo físico de las actividades del Contrato de Compraventa No. 349 de 2023, por parte de la Supervisión ejercida por el Ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO.

5. La terminación del plazo contractual no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Compraventa No. 349 de 2023.

Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SGSCD
Resolución de Supervisión No. 1740 del 04 de julio de 2023

HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ
R/L FUNDACION ANDINA GLOBAL
Contratista